

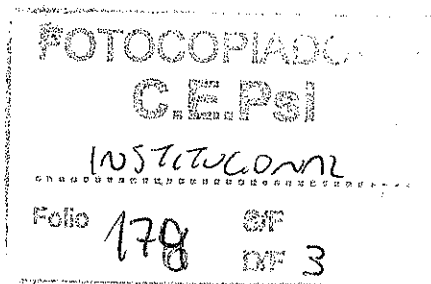
CAPÍTULO 4

INFANCIAS

LAS LUCHAS EN EL CAMPO DE LA INFANCIA

Edith Alba Pérez

Introducción



Esta presentación es consecuencia de un proyecto de investigación realizado con el equipo de la Cátedra de Psicología institucional de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata.

También son reflexiones que se nutren de la participación en asesorías y direcciones de programas, así como en la capacitación de recursos humanos que trabajan con la infancia, en especial con niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. Sin duda, son ellos el caso extremo de una infancia y adolescencia que transcurre su vida en condiciones de vulnerabilidad social que, por las marcas y cicatrices que deja en su subjetividad, hablamos de vulnerabilidad psicosocial.

Coincidimos con Bustelo (2007; p.23) cuando sostiene que:

El campo de la infancia está compuesto por enfoques, análisis, estudios y conceptos, por la práctica que incluye un conjunto de acciones, programas y políticas y, finalmente, por una amplia gama de actores participantes. También comprende la producción de discursos destinados a conformar las subjetividades intervinientes en él.

Es en esa línea que este trabajo se funda, en conceptos acuñados por Castoriadis (1994) que apuntalan a la articulación entre psique-sociedad, entre sentidos creados socialmente y producciones subjetivas, así como en autores

que proceden de la historiografía, las doctrinas de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño.

La Convención internacional de los Derechos del Niño (C.I.D.H), aprobada por Naciones Unidas en el año 1989, fue incorporada en la República Argentina a la Constitución Nacional en la reforma de 1994. Si bien, este marco normativo que es fundamento y sostén de las políticas sociales dirigidas a los menores de 18 años de edad, ubicó en condiciones de inconstitucionalidad a las leyes que desde fines de siglo XIX y durante el siglo XX habían ordenado este campo, su imposición e implementación ha sido lenta, con dificultades, carencias y ausencias, que van más allá de las limitaciones y debilidades propias del documento. Valga como ejemplo que, recién a partir del año 2002, se produjeron nuevas leyes de infancia, con raigambre constitucional en el orden nacional y en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas demoras en la elaboración, sanción y promulgación de nuevas normativas legales ha estado fuertemente atravesada por fuerzas económicas, de poder y resistencias de actores y grupos protagonistas de este campo, algunos desde hace más de un siglo. No podemos dejar de señalar que a los singulares entrecruzamientos asociados a los cambios actuales, de la niñez, se agregan las condiciones de fragilización de la misma en amplios sectores de la sociedad empobrecidos.

Algunas puntuaciones teóricas

Lo histórico social no constituye nada más que un escenario de la vida humana, sino que imprimé sentido a las leyes, instala modos de acción, guía el pensamiento. A través del discurso expresado en las normas disposiciones y reglamentaciones, el sujeto, que es sociohistórico, va modelizándose: sus valores, saberes e instituciones se van transformando conforme la época.

En el pensamiento de Castoriadis, las significaciones imaginarias sociales animan las instituciones, se encarnan en ellas y, a la vez, las instituciones las

sostienen. Estas significaciones “empapan, orientan y dirigen toda la vida de la sociedad considerada y a los individuos concretos que corporalmente la constituyen” (1994; p.68).

De este modo, podemos afirmar que hombre y mujer, niño y niña, padre y madre son significaciones colectivas, es decir que ellas construyen, definen el ser- niño, ser- niña.

En esta línea de pensamiento, las representaciones sociales quedan asociadas a la ideología y, por lo tanto, al aspecto manifiesto, explícito de las significaciones imaginarias sociales.

Es en este marco teórico, que afirmamos que desde fines del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, el campo de la infancia –adolescencia estuvo atravesado por la representación social de los niños, niñas y adolescentes como incapaces. Consecuentemente, las estrategias sociales y los dispositivos institucionales se dirigieron a un niño/a objeto de tutelaje.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño instala un nuevo marco sociopolítico para la infancia y, a través de ella se constituye al niño/a como sujetos de derechos. La representación del niño/a objeto de control – protección es desplazada por el niño/a sujeto de derechos, derechos extraordinarios por la etapa del desarrollo en que se encuentra.

Esta representación de un niño/a sujeto de derechos se funda en una significación social de la niñez connotada por la autonomía de su desarrollo, con capacidad de interpelar y cuestionar los valores y normas instituidas, de elegir y opinar de diferenciarse del mundo adulto.

Es desde este posicionamiento que sostuvimos como hipótesis que nuevas significaciones sociales referidas a la niñez, los derechos, el interés del niño, la protección, sostienen y orientan las políticas, programas y acciones en el campo de la infancia. Los obstáculos y resistencias que se presentan en la aplicación e implementación de la Convención, se asocian a la subsistencia de aquellas significaciones que han creado sentidos durante más de cien años de la historia de la infancia en occidente.

Diseño Metodológico

El diseño siguió la estrategia cualitativa de investigación social. El muestreo fue intencional, dirigido a sujetos con actividades relacionadas con la infancia en organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

La recolección de datos se realizó a través de entrevistas en profundidad que siguieron una guía básica de líneas indagatorias. Estas se fueron complementando a partir de algunos desviantes surgidos en el discurso de los entrevistados.

La selección de los entrevistados se efectuó teniendo en cuenta no sólo la actividad que desarrolla con los niños/as sino, también, el sector social destinatario de la misma. El análisis de los datos siguió la matriz de categorías construidas, tomando en cuenta los ámbitos de trabajo por una parte y, por otro, el cargo institucional y nivel jerárquico.

Las Entrevistas

En cuanto a la difusión de la nueva ley:

La ley nueva la sabemos nosotros, pero los padres...no hay promoción de la nueva ley. Los talleres fueron focalizados en los profesionales, no fue para la comunidad" (Entrevista, Trabajadora Social)

En el instituto le dieron cuatro disquetes a cada Jefe de Guardia; no lo leyó nadie...vos les hablás a los empleados de la Convención y algunos no saben qué es" -Director de institución cerrada para jóvenes en conflicto con la ley penal

Respecto al clima institucional:

Lo difícil es terminar de coordinar con el resto de los empleados, el funcionamiento institucional.

Porque los institutos son como campos de batalla, son como de lucha ideológica. Porque a la gente...el discurso de los medios es que no le interesan esos pibes. Como se dice a veces, bueno, uno menos, ahí también lo encontrás.

Respecto a Derechos:

Yo siempre creí en la Convención, siempre practiqué la Convención, tuve una concepción del pibe como un ser humano con derechos iguales a los míos, desde lo afectivo con necesidad de explicarle. (Entrevista: Director institución de privación de libertad).

El tema de la identidad, ellos, cuando están acá adentro pierden la identidad...Había también una nena que acompañaba a sus padres a cartonear y el Tribunal la internó...ella estaba contenta saliendo a cartonear (Entrevista: Trabajadora Social).

Y antes era, simplemente, un objeto de derecho, la Justicia lo tomaba como una cosa que iba y venía, a la cual se acomodaba según sus necesidades, por lo cual ese tipo de injusticias y ese tipo de leyes lo que terminó judicializando fue la pobreza: el chico pobre, inmediatamente era tratado como si fuera un ladrón. (Entrevista: Director escuela de educación general básica en zona de alta vulnerabilidad).

Conclusiones

En primer lugar señalamos que se observan en el discurso de los entrevistados que sobreviven representaciones y significaciones que durante más de un siglo produjeron subjetividades respecto a niño, niñas y adolescentes. Esto nos permite afirmar que la implementación de la Convención Internacional de Derechos del Niño no es sólo una lucha en el campo de la infancia. Es, también, una lucha en cada uno de nosotros entre arraigados instituidos y lo nuevo que, siempre, problematiza.

En segundo lugar aparece la necesidad del reentrenamiento de los actores institucionales del campo de la infancia que posibilite procesos de análisis o reflexión mediante los cuales se metabolicen las nuevas significaciones. Solo así, podrán pensarse y construirse los nuevos dispositivos institucionales, las prácticas innovadoras. En esta línea las técnicas, las herramientas de intervención adquirirán nuevos sentidos.

El reentrenamiento del personal en nuevas modalidades de asistencia, capacitación técnica en el desarrollo de nuevos programas, un trabajo que permita interpelar las cuestiones más cristalizadas del pensamiento y, aún de la formación profesional. Este es, sin duda, uno de los aportes que la formación

pre-profesional universitaria debe realizar, a través de sus planes de estudio, a la instalación de nuevos paradigmas.

La CIDN que puede ser objeto de observaciones diversas, busca instalar la cuestión de los Derechos Humanos en el campo de la infancia. Instalar significa aquí posibilitar nuevos discursos y nuevas políticas en ese campo. De eso trata un dispositivo, de disponer, de instalar condiciones de posibilidad para el surgimiento de lo nuevo. Pensamos que, más allá de los cuestionamientos que algunos autores, Badiou han realizado a la doctrina de los DDHH, está sigue siendo una herramienta para la lucha política por la igualdad en varios campos que han sido históricamente blanco de distintas estrategias de control social (judicialización y encierro).

Los nuevos programas, estos nuevos dispositivos institucionales, deben sostenerse en algunos principios rectores: la participación comunitaria, la coordinación interinstitucional y la descentralización de los servicios estatales en el nivel local son algunos de estos ejes.

Es necesario cambiar representaciones sociales y significaciones imaginarias acerca de los jóvenes, en especial de los sectores pobres y empobrecidos, como peligrosos, violentos, una estigmatización que cierra caminos psicosociales- abrir posibilidades y espacios de participación social que aporten a procesos de inclusión, así como, la construcción y articulación de redes sociales son herramientas para alcanzar esos objetivos.

Notas

¹Este equipo estuvo integrado por Carlos Alessandro, Irene Ascaini, Natalia Lucesole, Mariano Melotto, Evangelina Odorizzi y Sandra Tomaino.

Bibliografía

BUSTELO, E. (2007). *El Recreo de la Infancia*. Argentina: Siglo XXI Editores.
CASTORIADIS, C. (1994). *Los Dominios del Hombre*. Barcelona, España: Gedisa.